RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1190/2022
Fecha Resolución: 20/12/2022

D. Alejandro Gutiérrez Casares, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 560/2019, del 17 de junio de 2019, ha resuelto:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 37/2022 GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE SEVILLA INCLUSIÓN SOCIO-ABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 37/2022, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de Secretaría y de Intervención de fecha 20 de diciembre, de acuerdo con la memoria justificativa de igual fecha, en virtud de Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla n.º 9490/2022, de 19 de diciembre, para el Programa de promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual y se concede al Ayuntamiento de Almensilla subvención por importe de 3.000 €.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos y Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 37/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
461	Transferencia de la Diputación Provincial	3.000 €.-

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euro
231/482	Asistencia social primaria. Becas de estudio	3.000 €.-

Código Seguro De Verificación:	Zs1PxJlIbNLR2o52e4smMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Gutierrez Casares	Firmado	20/12/2022 11:54:36
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	20/12/2022 12:31:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zs1PxJlIbNLR2o52e4smMg==		

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Concejal,

Fdo.: Alejandro Gutiérrez Casares

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Blanca Escuín de Leyva

Código Seguro De Verificación:	Zs1PxJlIbNLR2o52e4smMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Gutierrez Casares	Firmado	20/12/2022 11:54:36
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	20/12/2022 12:31:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zs1PxJlIbNLR2o52e4smMg==		